



**SERVIZIO CIVILE NAZIONALE**



**Constructores**  
FUNDACIÓN

## ¿QUE ES EL SERVICIO CIVIL?

El Servicio civil nacional italiano es una elección de defensa de la patria, la cual es un “deber” apoyado y reconocido en el artículo 52 de la Constitución Italiana; una defensa que no se refiere al territorio del estado y a la tutela de sus confines exteriores, sino a la condisión de valores comunes que fundan el ordenamiento democrático.

La historia del Servicio civil nacional tiene sus raíces en la historia de la objeción de conciencia y de los jóvenes dispuestos a enfrentar la cárcel para no prestar servicio militar. Después de acciones de protestas y del interés de los ciudadanos, en 1972 el gobierno aprobó la ley n.772 que reconocía el derecho de objeción por motivos morales, religiosos y filosóficos e instituía el servicio civil como alternativa al militar y por tanto obligatorio. El Servicio civil nacional italiano fue instituido con la ley n.64 del 6 Marzo 2001 y desde el 1 de enero 2005 es exclusivamente voluntario y abierto también para las mujeres.

Las áreas de intervención en las que el Servicio Civil nacional opera son los sectores de: asistencia, protección civil, ambiente, patrimonio artístico y cultural, educación y promoción cultural, servicio civil en el exterior.

## UNA OPORTUNIDAD PARA LOS JÓVENES

Es la posibilidad que los jóvenes italianos desde 18 hasta 28 años tiene para dedicar un año de su propia vida a favor de un empeño de solidaridad sobreentendido como empeño para el bien de todos y de cada uno y por lo tanto como un valor de la búsqueda de paz.

El Servicio Civil voluntario garantiza a los jóvenes un fuerte valor educativo y formativo, es una importante ocasión de crecimiento personal, una oportunidad de educación a la ciudadanía activa, un precioso instrumento para ayudar las partes más débil de la sociedad y un contributo al desarrollo social, cultural y económico de nuestro País y de los otros. El SCN es una experiencia con un fuerte valor calificativo y formativo para los jóvenes, también para una futura profesión.

## UNA OPORTUNIDAD PARA LAS ENTIDADES

Las entidades de Servicio civil son las administraciones publicas, las asociaciones no gubernativas (ONG) y las asociaciones no profit que operan en ámbitos especificados por la ley n.64. Para poder participar al SCN las entidades deben demostrar al UNSC (*Ufficio Nazionale Servizio Civile* = Oficina Nacional Servicio Civil) que poseen los requisitos estructurales y organizativos, así como también tener las adaguadas competencias y recursos específicamente destinadas para el SCN. La entidad debe subscribirse a la carta de empeño ético, que quiere garantizar una visión común de las finalidades del SCN y de sus modalidades de desarrollo, en un pacto con el UNSC y sus jóvenes. Solamente las entidades inscrita en el Albo de la entidades acreditadas pueden presentar un proyecto de SCN.

El Servicio Civil ofrece a las entidades acreditadas beneficiar personas jóvenes y motivadas, que, estimuladas por la posibilidad de vivir una experiencia calificativa en el campo de la solidaridad social, garante un servicio continuativo y eficaces.